



**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE**  
**DERECHO**

**TESIS:**

**“OBSERVANCIA NORMATIVA Y**  
**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA**  
**GESTION DE LAS INSTITUCIONES DE**  
**EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LIMA**  
**METROPOLITANA”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE**  
**ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**  
**BACH. EDGAR OCTAVIO CALDERÓN SUMARRIVA**

**ASESOR METODOLÓGICO**  
**Dra. Ángela Katherine UCHOFEN URBINA**

**ASESOR TEMÁTICO**  
**Mg. Manuel ROJAS CUBAS**

**PIMENTEL – PERÚ**

**2015**

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación realizada para obtener el título de Abogado, en la Universidad Señor de Sipan, ubicada en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, nace de la identificación de un problema relacionado a los procesos sancionadores de los empleados y/o servidores públicos del sector educación, encontrándoseles responsabilidad administrativa por incumplimiento de sus funciones, situación que conlleva a plantearse las interrogantes siguientes como, ¿ Por qué la educación en el país no tiene meta permanente respecto a la formación del perfil de los estudiantes?, ¿Por qué el Estado es ineficiente administrativamente?, ¿Por qué los servidores públicos en el sector educación no cumplen con el rol social que les corresponde?, ¿Por qué hay mal uso los recursos disponibles en el sector educación que posee el Estado?, ¿Por qué existe corrupción en el sector educación, si debería ser uno de los sectores dinamizadores de la economía en el país?, ¿Por qué al aplicar la función sancionadora que le otorga el Estado se aplica mal o no se aplica por desconocimiento de las normas?.

Las interrogantes planteadas pueden conllevar a formularse diferentes causas pueden ser: la falta de liderazgo de los encargados de tomar decisiones en el Estado, una gestión ineficiente por no lograr resultados en las funciones que desempeñan, o el incumplimiento de funciones en la responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Estado, y otras.

Así mismo, en el último nivel de la descentralización del sector educación que les corresponde a las instituciones educativas que vienen siendo conducidas bajo la responsabilidad funcional a los Directores. De acuerdo a la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento DS N° 004-2013-ED y sus modificaciones le asignan a los Directores poderes especiales, considerados como funciones sancionadoras para conducir a las instituciones educativas públicas, e incluso con capacidad de sancionar a los docentes hasta por 30 días en sus remuneraciones, por faltas leves o graves, pero que en la práctica sucede que aplican mal las normas o conociendo la realidad no lo aplican, produciéndose de esta manera, empirismos aplicativos o incumplimientos en la aplicación de la Ley, por los encargados de ejercer la potestad sancionadora a los administrados en el sector educación, que viene a ser el problema de la presente investigación.

El objetivo planteado es: explicar porque existen empirismos aplicativos e incumplimientos en la responsabilidad administrativa funcional en la gestión de las Instituciones Educativas Publicas en la modalidad de educación básica regular, en la Región de Lima Metropolitana.